

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

Página 1 de 27

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas
2 del día diecinueve de enero de dos mil veintiuno. Atendiendo la convocatoria girada por la Señora
3 Presidenta **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de sesión ordinaria del
4 Consejo Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os
5 señoras/es Consejales siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciado
6 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciada
7 **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN** y el
8 Secretario Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
9 Encontrándose reunidos(as) las/os señoras/es Consejales arriba mencionados(as), con lo cual existe el
10 quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de la sesión ordinaria del Consejo
11 Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta declaró abierta la sesión a las diez horas con diez
12 minutos. **Punto dos.** La señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar;
13 siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.** Lectura y consideración del acta cero dos –dos
14 mil veintiuno. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Solicitud de terna de la
15 Corte Suprema de Justicia para ocupar cargos judiciales. **Punto seis.** Solicitud de aprobar el Protocolo de
16 Actuación del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura para la aplicabilidad del Decreto Legislativo
17 setecientos setenta y cuatro. **Punto siete.** Solicitud de aprobar los “Productos de la Consultoría para la
18 Identificación de Brechas por Competencias del Personal de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo
19 Nacional de la Judicatura.” **Punto ocho.** Resultado del proceso de libre gestión para la adquisición del
20 “Seguro de Fidelidad para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiuno.” **Punto nueve.**
21 Solicitud de licencia de empleados del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto diez.** Correspondencia.
22 **Punto diez punto uno.** Secretario Ejecutivo y Jefaturas de las Unidades: Financiera Institucional, Técnica
23 de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, Comunicaciones y Relaciones Públicas, Gerente
24 General-Unidad Administrativa, Auditoría Interna, Género, Informática y Escuela de Capacitación Judicial,
25 presentan informe en cumplimiento del artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
26 de la Judicatura y del Plan Anual de Trabajo dos mil veinte, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil
27 veinte. **Punto diez punto dos.** Jefe de la Unidad Técnica Jurídica solicita certificación del punto tres del acta
28 cero uno –dos mil dieciséis. **Punto diez punto tres.** Jefe de la Unidad Financiera Institucional presenta
29 informe sobre la ejecución del Presupuesto Institucional correspondiente al período enero-diciembre de dos
30 mil veinte. **Punto diez punto cuatro.** Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo solicita
31 prórroga para la presentación de informe correspondiente al cuarto trimestre. **Punto diez punto cinco.**

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

Página 2 de 27

Gerente General presenta informe en cumplimiento del punto dieciocho punto cinco del acta treinta y ocho – dos mil veinte, sobre el retorno a la marcación biométrica del personal. **Punto diez punto seis.** Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial presenta solicitudes relacionadas a la Reunión Virtual, denominada "Mesa Técnica del Grupo de Expertos sobre la ciberdelincuencia organizada internacional."

Punto diez punto siete. Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorización para la divulgación del curso de Formación Judicial Especializada para integrantes de Poderes Judiciales de Iberoamérica (VIII Promoción). **Punto diez punto ocho.** Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar el pago de honorarios a capacitador. **Punto once.** Varios. **Punto once punto uno.** Jefe Interino de la Unidad Técnica de Selección remite bitácora de aspirantes inscritos en el proceso de elección de Candidatos(as) a Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia dos mil veintiuno. **Punto once punto dos.** Presidenta solicita se decrete suspensión de plazo para la suscripción de contrato de Seguro de Vida, Médico Hospitalario y Plan Dental para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil veintiuno. **Punto once punto tres.** Modificación del acuerdo adoptado en el punto siete punto cuatro de la sesión treinta y cuatro –dos mil veinte. La agenda que fue aprobada por unanimidad de las señoras y los señores Consejales. Se hace constar que se incorporaron a la celebración de la sesión el señor Consejal licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y la señora Consejal licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR.** **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CERO DOS -DOS MIL VEINTIUNO.** Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de sesión ordinaria cero dos -dos mil veintiuno, la cual fue aprobada por el Pleno.

Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, en su calidad de Coordinadora de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, expresa que en cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno en el literal b) del punto seis de la sesión ordinaria cero uno –dos mil veintiuno, rinde el presente informe en el sentido que el día trece de enero del corriente año, se trasladaron a la ciudad de Santa Ana, a efecto de visitar los dos locales que fueron identificados para albergar la sede regional del Consejo en Santa Ana; encontrándose el primero ubicado en Primera Avenida Sur y Séptima Calle Oriente contiguo al Banco de América Central, frente a la parroquia El Carmen de Santa Ana; y el segundo en Décimo Tercera Calle Poniente, entre la Segunda y Cuarta Avenida Sur, sin número, por el Colegio María Auxiliadora. Siendo que éste último por motivo de compromisos de los miembros de la Comisión no pudo concretarse la visita. No obstante a tal circunstancia, se pudo constatar que el inmueble visitado cuenta con suficiente espacio como para organizar tres aulas,

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

1 centro de cómputo, biblioteca, oficinas, bodega, estacionamiento interno para aproximadamente quince
2 vehículos; sin embargo, aún se encuentra en trabajos de reparación y mantenimiento, adjuntando para
3 efectos de mejor ilustración de los miembros del Pleno fotografías tomadas de la visita realizada. Por lo
4 anterior la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, solicitan: Tener por cumplido el acuerdo
5 contenido en el literal b) del punto seis de la sesión ordinaria cero uno -dos mil veintiuno, celebrada el día
6 seis de enero de dos mil veintiuno. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
7 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Presidenta doctora
8 (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Administrativos y
9 Financieros; **b)** Tener por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto seis de la sesión ordinaria
10 cero uno -dos mil veintiuno, celebrada el día seis de enero de dos mil veintiuno; y **c)** Estando presente la
11 señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos
12 Administrativos y Financieros, quedó notificada del acuerdo adoptado; el cual deberá notificarse además a:
13 Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. SOLICITUD DE TERNA DE LA CORTE**
14 **SUPREMA DE JUSTICIA PARA OCUPAR CARGOS JUDICIALES.** El Secretario Ejecutivo, somete a
15 consideración la nota y anexo, fechada el trece de enero del presente año, suscrita por el licenciado Aldo
16 Enrique Cáder Camilot, Presidente en Funciones de la Corte Suprema de Justicia; mediante la cual de
17 conformidad con el Decreto Legislativo número setecientos sesenta y siete, de fecha doce de noviembre del
18 año recién pasado, publicado en el Diario Oficial número doscientos treinta y tres, Tomo número
19 cuatrocientos veintinueve, del veintitrés de noviembre de dos mil veinte, y el artículo sesenta y dos inciso
20 primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, solicita remitir con carácter de urgente, ternas de
21 candidatos/as para los cargos siguientes: Uno) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Especializado Segundo
22 de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, con sede en San
23 Salvador; y dos) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Especializado Instrucción para una Vida Libre de
24 Violencia y Discriminación para las Mujeres, con sede en Cojutepeque, Cuscatlán. Luego de la discusión y
25 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el trece de
26 enero del presente año, suscrita por el licenciado Aldo Enrique Cáder Camilot, Presidente en Funciones de
27 la Corte Suprema de Justicia; **b)** Remitir copia de la nota y anexo, relacionada en el literal anterior al señor
28 Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección y al licenciado
29 Nelson Giovanni López Carranza, Jefe Interino de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos
30 correspondientes; **c)** Instruir a la Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
31 Arturo Zeledón Castrillo” retome las recomendaciones que el Pleno giró en el marco de la aprobación del

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

Página 4 de 27

1 Plan Anual de Capacitación dos mil veinte, aprobado en el punto seis de la sesión ordinaria cero dos –dos
2 mil veinte, celebrada el día catorce de enero de dos mil veinte; y d) Encontrándose presente el Consejal
3 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección y la señorita Consejal
4 licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial,
5 quedaron notificados de este acuerdo el cual debe comunicarse también al Jefe Interino de la Unidad
6 Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto seis. SOLICITUD DE APROBAR EL**
7 **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**
8 **PARA LA APLICABILIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO.** El
9 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el trece de los corrientes, con
10 referencia GG/PLENO/cero diecisiete/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
11 Martínez, Gerente General; mediante el cual expresa que recibió el documento de fecha once del presente
12 mes y año, con número RRHH/GG/dieciséis/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefatura del Departamento de
13 Recursos Humanos; en el que remite el documento denominado: Protocolo de Actuación del Personal del
14 Consejo Nacional de la Judicatura para la Aplicabilidad del Decreto Legislativo setecientos setenta y cuatro:
15 “Disposición Transitoria que Proteja a los Trabajadores con condición Médica vulnerable frente al COVID-
16 diecinueve” y Modalidad Especial de Trabajo Presencial y Domiciliar en caso de alza de contagios de
17 COVID-diecinueve; que ha sido elaborado en cumplimiento a los acuerdos contenidos en los puntos nueve
18 punto tres del acta de la sesión treinta y siete-dos mil veinte, celebrada el quince de diciembre del año recién
19 pasado; y ocho punto cuatro del acta cero uno-dos mil veintiuno, fechada el seis de enero del corriente año,
20 tomando en cuenta los lineamientos y la opinión médica en relación a los aspectos regulados en dicho
21 documento y presentados por la médico de la Clínica Empresarial del Consejo Nacional de la Judicatura.
22 Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General, a solicitud del Departamento de Recursos Humanos,
23 requiere: Uno) La aprobación del documento: Protocolo de Actuación del Personal del Consejo Nacional de
24 la Judicatura para la Aplicabilidad del Decreto Legislativo setecientos setenta y cuatro: “Disposición
25 Transitoria que Proteja a los Trabajadores con condición Médica vulnerable frente al COVID-diecinueve” y
26 Modalidad Especial de Trabajo Presencial y Domiciliar en caso de alza de contagios de COVID-diecinueve;
27 dos) Dar por cumplidos los acuerdos contenidos en los puntos nueve punto tres del acta de la sesión treinta
28 y siete-dos mil veinte, celebrada el quince de diciembre del año recién pasado, y ocho punto cuatro del acta
29 cero uno-dos mil veintiuno, fechada el seis de enero del corriente año; y tres) Ratificar el acuerdo en la
30 misma sesión. Los miembros del Pleno consideran que el documento presentado cumple con los objetivos
31 planteados en el acuerdo adoptado en el punto ocho punto cuatro de la sesión cero uno –dos mil veintiuno,

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

Página 5 de 27

celebrada el día seis de enero de dos mil veintiuno; sin embargo, no puede pronunciarse sobre la aprobación de autorizar una modalidad especial de trabajo presencial y domiciliar, ya que de momento no existe disposición legal que faculte al Pleno a autorizar tal modalidad de trabajo; razón por la cual únicamente se dará aprobación a los lineamientos de aplicación del decreto setecientos setenta y cuatro. Cabe mencionar que en vista a encontrarse latente una respuesta a la petición formulada por la Junta Directiva del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, según lo resuelto en el punto ocho punto dos de la sesión ordinaria cero dos –dos mil veintiuno, celebrada el día doce de enero de dos mil veintiuno; razón por la cual se deberá notificar lo resuelto a la Junta Directiva del SECONAJUD para dar respuesta a la petición planteada. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el trece de los corrientes, con referencia GG/PLENO/cero diecisiete/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; y por cumplidos los acuerdos contenidos en los puntos nueve punto tres del acta de la sesión treinta y siete-dos mil veinte, celebrada el quince de diciembre del año recién pasado, y ocho punto cuatro del acta cero uno-dos mil veintiuno, fechada el seis de enero del corriente año; b) Aprobar el Protocolo de Actuación del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura para la Aplicabilidad del Decreto Legislativo setecientos setenta y cuatro: “Disposición Transitoria que Proteja a los Trabajadores con condición Médica vulnerable frente al COVID-diecinueve”; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, al Oficial de Información y a la Junta Directiva del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura (SECONAJUD), para los efectos pertinentes. **Punto siete. SOLICITUD DE APROBAR LOS “PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS POR COMPETENCIAS DEL PERSONAL DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.”** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el trece de los corrientes, con número GG/PLENO/cero dieciocho/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual expresa que con fecha once del presente mes y año, recibió el documento con número RRHH/GG/cero seis/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos; en el que hace referencia al Objetivo Estratégico dos: Diseñar e Implementar un Modelo de Gestión basado en Competencias para el Consejo Nacional de la Judicatura, específicamente a la Acción Estratégica cuatro: Diseñar y Determinar Brechas por Competencias de la Escuela de Capacitación Judicial; para cuyo cumplimiento se trabajó con una consultoría a través de la

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

1 empresa Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo-FEPADE, quienes asignaron como consultor
2 al licenciado Roberto Urías, especialista en el sistema de gestión e implementación de Recursos Humanos
3 por competencias, que inició en el mes de septiembre de dos mil veinte, con las autoridades de la Escuela
4 de Capacitación Judicial, concluyendo en diciembre del mismo año; para tal efecto FEPADE, de acuerdo a
5 lo establecido en los Términos de Referencia, entregó los productos finales siguientes: Uno) Matriz de
6 Evaluación puesto-persona de la Escuela de Capacitación Judicial; dos) Diseño de Taller de Capacitación
7 para evaluar Competencias; tres) Brechas identificadas por perfiles de puestos por Competencias de la
8 Escuela de Capacitación Judicial; cuatro) Acta de celebración de Taller para devolución de Brechas
9 identificadas a las Jefaturas de la Escuela de Capacitación Judicial; y cinco) Plan de Acción para superar
10 Brechas para el personal de la Escuela de Capacitación Judicial. El trabajo se realizó con el apoyo de las
11 Jefaturas de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, precisamente éstas,
12 acompañaron todo el proceso de la consultoría, y en apego a la metodología utilizada por FEPADE,
13 pudieron identificar de forma efectiva, las brechas de cada uno/a de sus colaboradores/as. En razón de
14 anterior, la Gerencia General solicita: l) Dar por cumplida la Acción Estratégica cuatro: Diseñar y Determinar
15 Brechas por Competencias de la Escuela de Capacitación Judicial, programada en el Plan de Trabajo del
16 año dos mil veinte, del Departamento de Recursos Humanos y sus correspondientes acciones operativas;
17 dos) Aprobar los “Productos de la Consultoría para la Identificación de Brechas por Competencias del
18 Personal de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura”; y tres) Ratificar el
19 acuerdo en la misma sesión. El Pleno considera que antes de tener por cumplida la acción estratégica
20 cuatro, del Departamento de Recursos Humanos, tendientes a Diseñar y Determinar Brechas por
21 Competencias de la Escuela de Capacitación Judicial, programada en el Plan de Trabajo del año dos mil
22 veinte; es necesario conceder audiencia a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al Personal de
23 la Consultoría, para que ilustren y expliquen al Pleno los alcances del producto que se está entregando, la
24 cual deberá programarse para la próxima sesión. Luego de haber generado un espacio para la discusión y
25 deliberación respectiva el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el trece
26 de los corrientes, con número GG/PLENO/cero dieciocho/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma
27 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Conceder audiencia a la Jefa del Departamento de
28 Recursos Humanos y al Personal de la Consultoría “Identificación de brechas por competencias del
29 Personal de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo””, para que ilustren y
30 expliquen al Pleno los alcances del producto que se está entregando; c) Ratificar este acuerdo en esta
31 sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

Página 7 de 27

Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SEGURO DE FIDELIDAD PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTIUNO.”** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el catorce de los corrientes, con número GG/PLENO/cero veintiuno/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió del Encargado del Área de Activo Fijo, el requerimiento denominado: “SEGURO DE FIDELIDAD PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTIUNO”; en razón de ello, la Unidad Financiera Institucional, manifestó por medio de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria número CDP cero cero cuatro-dos mil veintiuno, de fecha uno de septiembre del año recién pasado, que existe la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para financiar el servicio; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional inició el proceso por Libre Gestión, según el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, utilizando el Sistema Informático de COMPRASAL I del Ministerio de Hacienda, según correlativo de compra número dos mil veintiuno cero cero diez, estableciendo como fecha para recibir ofertas el siete del presente mes y año, e invitando a participar en el proceso a las empresas siguientes: Uno) ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA; dos) SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA; y tres) SEGUROS DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA; de las cuales únicamente participó SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, cuya oferta fue analizada y evaluada por la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para tal efecto, quienes se reunieron el siete de enero del corriente año, recomendando en acta suscrita el catorce de enero de dos mil veintiuno, declarar desierto el proceso de libre gestión antes descrito, debido a que la empresa no cumple técnicamente y el monto de la oferta evaluada sobrepasa la certificación de la asignación presupuestaria. Con base a lo anterior, la Gerencia General, solicita: 1) Declarar desierto por recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el proceso de Libre Gestión denominado “SEGURO DE FIDELIDAD PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTIUNO”; dos) Autorizar el inicio de un nuevo proceso de Libre Gestión para la adquisición del “Seguro de Fidelidad para el Consejo Nacional de la Judicatura, Año dos mil veintiuno”; tres) Nombrar a los Profesionales para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base al artículo veinte de la LACAP, licenciados/as: Julio Ernesto Cornelio, Encargado del Área de Activo Fijo, en calidad de Solicitante y Especialista en la Materia; Silvia Patricia Hernández Guadrón, Encargada de Licitaciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Leonardo Alfredo Rivas Aquino,

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

Página 8 de 27

1 Contador Institucional de la Unidad Financiera Institucional, como Asesor Financiero; Mirna Eunice Reyes
2 Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, en calidad de Asesora Jurídica y Hugo Ernesto Eduardo
3 Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; tres) Designar como
4 Administrador de Contrato, para el presente proceso tal como lo establece el artículo ochenta y dos BIS, de
5 la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, al licenciado Julio Ernesto Cornelio,
6 Encargado del Área de Activo Fijo del Consejo, quien será el responsable directo de ejercer todas las
7 responsabilidades a que hace referencia el artículo antes relacionado; y cuatro) Ratificar el acuerdo en la
8 misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el catorce de los
9 corrientes, con número GG/PLENO/cero veintiuno/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma
10 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Declarar desierto por recomendación de la Comisión de
11 Evaluación de Ofertas, el proceso de Libre Gestión denominado “SEGURO DE FIDELIDAD PARA EL
12 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTIUNO”; c) Autorizar el inicio de un
13 nuevo proceso de Libre Gestión para la adquisición del “Seguro de Fidelidad para el Consejo Nacional de la
14 Judicatura, Año dos mil veintiuno”; d) Nombrar para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del
15 proceso por libre gestión, para la adquisición del servicio relacionado en el literal anterior, a los
16 Profesionales siguientes: Licenciados/as: Julio Ernesto Cornelio, Encargado del Área de Activo Fijo, en
17 calidad de Solicitante y Especialista en la Materia; Silvia Patricia Hernández Guadrón, Encargada de
18 Licitaciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Leonardo Alfredo Rivas Aquino,
19 Contador Institucional de la Unidad Financiera Institucional, como Asesor Financiero; Mirna Eunice Reyes
20 Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, en calidad de Asesora Jurídica y Hugo Ernesto Eduardo
21 Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; e) Designar como Administrador
22 de Contrato, para el proceso de Libre Gestión denominado “SEGURO DE FIDELIDAD PARA EL CONSEJO
23 NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTIUNO, al licenciado Julio Ernesto Cornelio,
24 Encargado del Área de Activo Fijo del Consejo; f) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y g) Notificar el
25 presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de
26 Auditoría Interna, y a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para los efectos pertinentes.
27 **Punto nueve. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
28 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorándum y anexo, fechado el trece
29 de los corrientes, con referencia GG/PLENO/cero diecinueve/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada
30 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual presenta las solicitudes de licencia con
31 goce de sueldo, del personal siguiente: A) Licenciado Nelson Giovanni López Carranza, Jefe Interino de la

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

Página 9 de 27

Unidad Técnica de Selección, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del cinco al ocho de enero de dos mil veintiuno (cuatro días); y B) Licenciado José Luis Avilés Sánchez, Técnico I, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del veintidós de diciembre de dos mil veinte al diecinueve de enero de dos mil veintiuno (veintinueve días). El Pleno, en razón que las solicitudes de licencia están debidamente justificadas y avaladas por la Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con los artículos veintiuno y veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, artículos cinco numeral uno y seis inciso tercero de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexo, fechado el trece de los corrientes, con referencia GG/PLENO/cero diecinueve/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Conceder licencia con goce de sueldo al licenciado Nelson Giovanni López Carranza, Jefe Interino de la Unidad Técnica de Selección, por motivo de enfermedad prolongada, para el período comprendido del cinco al ocho de enero de dos mil veintiuno (cuatro días); **c)** Conceder licencia con goce de sueldo al licenciado José Luis Avilés Sánchez, Técnico I, por motivo de enfermedad prolongada, para el período comprendido del veintidós de diciembre de dos mil veinte al diecinueve de enero de dos mil veintiuno (veintinueve días); y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a los/as peticionarios/as, para los efectos pertinentes. **Punto diez. CORRESPONDENCIA. Punto diez punto uno. SECRETARIO EJECUTIVO Y JEFATURAS DE LAS UNIDADES: FINANCIERA INSTITUCIONAL, TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA PSICOSOCIAL, COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS, GERENTE GENERAL-UNIDAD ADMINISTRATIVA, AUDITORÍA INTERNA, GÉNERO, INFORMÁTICA Y ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CIENTO OCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTE, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración su memorando y anexos, con referencia CNJ/SE/cero cero cinco/dos mil veintiuno; así como las notas y memorandos con sus anexos, fechados del ocho al trece de los corrientes, con referencias UFI-PLE-cero treinta y seis/dos mil veintiuno, UTPS-SEC.EJEC./cero cero siete/dos mil veintiuno, UCRRPP/SE/UTPD/cero tres/dos mil veintiuno, GG/PLENO/cero dieciséis/dos mil veintiuno, UAI-

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

Página 10 de 27

1 PLENO-ocho-dos mil veintiuno, UG/SE/cero dos/dos mil veintiuno, UI/SE-UTPD/cero cero tres/dos mil
2 veintiuno, y ECJ-D-cero tres/dos mil veintiuno, y suscritos por los/as licenciados/as Ana Maricela Montano,
3 Jefa de la Unidad Financiera Institucional; Élfida del Carmen Cáceres viuda de Portillo, Jefa de la Unidad
4 Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; Hilda del Carmen Quijano de Guardado,
5 Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente
6 General-Unidad Administrativa; Daniel Ernesto Cano Hernández, Auditor Interno; Jenny Flores Díaz de
7 Coto, Jefa de la Unidad de Género; Marta Ingrid Alens Prado, Jefa de la Unidad de Informática; y la señorita
8 Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación
9 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, respectivamente; quienes sobre la base de lo que establece el
10 artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, presentan el informe
11 de cumplimiento de la programación y seguimiento de objetivos estratégicos y operativos, correspondiente al
12 cuarto trimestre del dos mil veinte. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibidas las notas y memorandos con
13 sus anexos, fechados del ocho al trece de los corrientes, con referencias CNJ/SE/cero cero cinco/dos mil
14 veintiuno, UFI-PLE-cero treinta y seis/dos mil veintiuno, UTPS-SEC.EJEC./cero cero siete/dos mil veintiuno,
15 UCRRPP/SE/UTPD/cero tres/dos mil veintiuno, GG/PLENO/cero dieciséis/dos mil veintiuno, UAI-PLENO-
16 ocho-dos mil veintiuno, UG/SE/cero dos/dos mil veintiuno, UI/SE-UTPD/cero cero tres/dos mil veintiuno, y
17 ECJ-D-cero tres/dos mil veintiuno, suscritos por los/as licenciados/as: José Elenilson Nuila Delgado,
18 Secretario Ejecutivo; Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; Élfida del Carmen
19 Cáceres viuda de Portillo, Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta
20 Psicosocial; Hilda del Carmen Quijano de Guardado, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones
21 Públicas; Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General-Unidad Administrativa; Daniel Ernesto Cano
22 Hernández, Auditor Interno; Jenny Flores Díaz de Coto, Jefa de la Unidad de Género; Marta Ingrid Alens
23 Prado, Jefa de la Unidad de Informática; y la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez,
24 Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
25 respectivamente; **b)** Remitir copia de los memorandos y de las notas con sus anexos, a la Unidad Técnica
26 de Planificación y Desarrollo, para su estudio y análisis, debiendo presentar su dictamen oportunamente al
27 Pleno; **c)** Instruir al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, a efecto que presente para
28 conocimiento de este Pleno a más tardar en la primera sesión del mes de febrero del corriente año los
29 informes pertinentes sobre el primero, segundo y tercer trimestre de dos mil veinte, los cuales a la fecha no
30 se han sometido a conocimiento del Pleno; y **d)** Notificar el presente acuerdo al jefe de la Unidad Técnica de
31 Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto dos. JEFA DE LA UNIDAD**

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

Página 11 de 27

1 **TÉCNICA JURÍDICA SOLICITA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO TRES DEL ACTA CERO UNO –DOS MIL**
2 **DIECISÉIS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el doce de los
3 corrientes, con referencia UTJ/SE/cero diecinueve/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Mirna Eunice
4 Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, por medio del cual solicita se le extienda certificación
5 del acuerdo contenido en el punto tres de la sesión cero uno-dos mil dieciséis, de fecha veintitrés de
6 septiembre de dos mil dieciséis, en el cual consta que se eligió a la doctora (H.C.) María Antonieta Josa de
7 Parada, como Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, la cual es necesaria para ser presentada al
8 Registro Público de Vehículos Automotores Dirección General de Transito, SERTRACEN. Aclara el suscrito
9 Secretario Ejecutivo que la certificación solicitada y atendiendo a la premura ya fue expedida y entregada a
10 la Unidad Técnica Jurídica. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando fechado el doce de
11 los corrientes, con referencia UTJ/SE/cero diecinueve/dos mil veintiuno, suscrito por la Licenciada Mirna
12 Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; y **b)** Ratificar lo actuado por el Secretario
13 Ejecutivo, al haber extendido la certificación solicitada. **Punto diez punto tres. JEFA DE LA UNIDAD**
14 **FINANCIERA INSTITUCIONAL PRESENTA INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**
15 **INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.** El
16 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el doce de los corrientes, con
17 referencia UFI/SE/cero cuarenta y cinco/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Ana Maricela Montano,
18 Jefa de la Unidad Financiera Institucional; adjunto al cual presenta el informe sobre la Ejecución del
19 Presupuesto Institucional, correspondiente al período enero-diciembre de dos mil veinte. El Pleno,
20 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la
21 Unidad Financiera Institucional, sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al período
22 enero-diciembre de dos mil veinte; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad
23 Financiera Institucional y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto diez**
24 **punto cuatro. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOLICITA**
25 **PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE.**
26 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos, fechada el trece de enero del año en
27 curso, con referencia UTPD/PLENO/cero uno/dos mil veintiuno, suscrita por el licenciado Pedro Antonio
28 Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, mediante la cual informa que la
29 fecha límite para la remisión del informe de cumplimiento de objetivos estratégicos, operativos y de gestión
30 correspondientes al cuarto trimestre dos mil veinte era el trece de los corrientes, pero es el caso que hasta la
31 referida fecha se recibieron las observaciones y comentarios de la solicitud de ajustes a las proyecciones de

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

Página 12 de 27

la Unidad, de parte de la Gerencia General, por tal razón solicita prórroga para la presentación; no omite manifestar, que posterior a su análisis y haciendo uso del derecho de respuesta, remitirá el informe en mención, agregando además, que las matrices correspondientes ya han sido elaboradas, sin embargo atendiendo a lo observado, sufrirán cambios luego de agotado el proceso de análisis y justificaciones correspondientes. Los/as señores/as Consejales consideran que en vista a lo instruido al licenciado Recinos Jovel en el literal c) del acuerdo adoptado en el punto diez punto uno de esta sesión, se le exhorta a que sea más diligente con el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, razón por la cual deberá presentar los informes en la próxima sesión, pues estos tienen que ser posteriormente remitidos a conocimiento de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos, fechada el trece de enero del año en curso, con referencia UTPD/PLENO/cero uno/dos mil veintiuno, suscrita por el licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; b) Prevenir al Jefe de Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo para que en la próxima sesión presente el correspondiente informe de cumplimiento de objetivos estratégicos, operativos y de gestión correspondientes al cuarto trimestre dos mil veinte, así como atender la instrucción girada en el literal c) del acuerdo adoptado en el punto diez punto uno de esta misma sesión; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el presente acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes.

Punto diez punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DIECIOCHO PUNTO CINCO DEL ACTA TREINTA Y OCHO –DOS MIL VEINTE, SOBRE EL RETORNO A LA MARCACIÓN BIOMÉTRICA DEL PERSONAL. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el ocho de enero del corriente año, con número GG/PLENO/cero doce/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto dieciocho punto cinco del acta de la sesión treinta y ocho-dos mil veinte, celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil veinte, presenta su opinión y la de la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, sobre retomar el registro de asistencia del personal del Consejo a través de los relojes biométricos; en ese sentido, manifiesta la licenciada Cruz de Martínez, que ha recibido de parte de la licenciada Claros de Nosiglia, el memorando con número RRHH/GG/cero cero siete/dos mil veintiuno, quien en resumen expresa que considera necesario retomar la marcación biométrica para contribuir a un mejor control interno de asistencia, pero a la vez es importante y necesario salvaguardar la salud de los/as empleados/as, por lo que tomando en consideración el alza de contagios de Covid-diecinueve en el país, así como los diferentes riesgos de contagio y la

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

Página 13 de 27

1 necesidad de tener controles más sistemáticos y efectivos de la asistencia del personal y la disponibilidad
2 presupuestaria inmediata, somete a consideración y aprobación del Pleno lo siguiente: Uno) Autorizar al
3 Departamento de Recursos Humanos gestione la adquisición de tarjetas de proximidad a un costo estimado
4 de un dólar de los Estados Unidos de América con trece centavos cada una, de manera que a la brevedad
5 posible, el personal del Consejo realice la marcación de asistencia en tal modalidad, realizando además la
6 reubicaciones de los relojes biométricos; dos) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto
7 dieciocho punto cinco del acta de la sesión treinta y ocho-dos mil veinte, fechada el veintiuno de diciembre
8 de dos mil veinte; y tres) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Los miembros del Pleno consideran que
9 dado que ambas alternativas serán cubiertas con el rubro presupuestario de inversión, porque se sugiere la
10 erogación para adquisición de tarjetas de proximidad y no los lectores multibiométricos con reconocimiento
11 facial que permitiría tener controles más sistemáticos y efectivos de la asistencia del personal; razón por la
12 cual previo a tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto dieciocho punto cinco del acta de la sesión
13 treinta y ocho-dos mil veinte, fechada el veintiuno de diciembre de dos mil veinte; deberá la Gerente General
14 despejar la inquietud planteada en este apartado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
15 deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el ocho
16 de enero del corriente año, con número GG/PLENO/cero doce/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada
17 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Solicitar a Gerencia General informe la razón por la
18 cual se prefiere la adquisición de tarjetas de proximidad por encima de la propuesta de adquisición de
19 lectores multibiométricos con reconocimiento facial, si ambos serán adquiridos con cargo al rubro de
20 inversión; c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a la Gerente General,
21 para los efectos pertinentes. **Punto diez punto seis. DIRECTORA EN FUNCIONES DE LA ESCUELA DE**
22 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUDES RELACIONADAS A LA REUNIÓN VIRTUAL,**
23 **DENOMINADA "MESA TÉCNICA DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE LA CIBERDELINCUENCIA**
24 **ORGANIZADA INTERNACIONAL."** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo,
25 fechada el trece de los corrientes, con referencia ECJ-D-cero cinco/dos mil veintiuno, suscrita por la señorita
26 Consejal licenciada Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación
27 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual manifiesta que recibió el correo electrónico
28 suscrito por la doctora Janet Huntley Turnbull, Asesora Legal del Departamento de Justicia de los Estados
29 Unidos de América en El Salvador, expresando que dicho Departamento en coordinación con la Oficina de
30 las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC, ha planificado una reunión virtual denominada:
31 "Mesa Técnica del Grupo de Expertos sobre Ciberdelincuencia Organizada Internacional", con un grupo de

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

Página 14 de 27

1 expertos (EGM), que tratará sobre delincuencia organizada internacional, que se realizará del diecisiete al
2 diecinueve de febrero del presente año, en la plataforma virtual de ILEA San Salvador, en inglés y español
3 con interpretación simultánea; en la referida actividad los participantes explorarán los vínculos entre la
4 delincuencia organizada y el ciberdelito, y reunirá a expertos de la región latinoamericana para discutir casos
5 prácticos y experiencias; la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC, está
6 desarrollando una iniciativa de compilar a nivel mundial, casos judiciales relacionados con delincuencia
7 cibernética, tanto sobre delitos de esa naturaleza o en cuya ejecución fuera utilizado el ambiente informático,
8 y que involucren a un grupo delictivo organizado, en un primer esfuerzo para compilar
9 casos, UNODC realizó en septiembre de dos mil veinte, un encuentro en línea con expertos-EGM, logrando
10 una asistencia de cerca de cien participantes, en su mayoría de habla árabe, con base a esta primera
11 experiencia, UNODC y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, realizarán una segunda edición,
12 con enfoque en Latinoamérica, este EGM regional reunirá a expertos en ciberdelincuencia y crimen
13 organizado, así como a profesionales del derecho (jueces/zas, fiscales y funcionarios/as aplicadores/as de la
14 ley) de la región para discutir experiencias y desafíos en la investigación, el enjuiciamiento y la adjudicación
15 de casos de ciberdelincuencia organizada, el objetivo es que los/as participantes se unan a las discusiones
16 en línea durante tres días y contribuyan a la redacción del resumen del caso sobre el tema, con este fin, se
17 les pedirá que compartan los casos de jurisprudencia y presenten casos reales concluidos de su país y
18 discutan la forma en que se abordan los casos de delincuencia cibernética en los tribunales nacionales;
19 asimismo, expresan que han destinado veinte cupos para esta Institución, debiendo los/as funcionarias
20 judiciales designados cumplir con los requisitos siguientes: Que en su despacho judicial hayan conocido
21 casos en los que esté involucrada la evidencia digital, con fines a una condena penal o patrimonial; y tener
22 vetting vigente; para tal efecto, se anexa una lista sugerida a fin que se seleccione a los/as participantes,
23 además se hace extensiva la invitación para el equipo de trabajo de la Guía de Evidencia Digital que está
24 colaborando con la Coordinación de Área Especializada Penal Procesal Penal y Penitenciario Penal de esta
25 Escuela: Uno) Raymundo Alirio Carballo Mejía, Magistrado de Cámara de lo Penal Occidente; Dos) Víctor
26 Manuel Rodríguez Luna, Abogado-Capacitador de la Escuela de Capacitación Judicial; Tres) Claudia
27 Carolina Trigueros Alfaro, Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial; Cuatro) Rene
28 Castellón, Abogado-Capacitador de la Escuela de Capacitación Judicial; Cinco) Aracely Guadalupe
29 Sánchez Espinal, Jueza Segundo de Paz, Chalatenango; Seis) Digna Gladys Medrano Moreno, Jueza
30 Primera Instancia, La Libertad; por todo lo anterior, se solicita: I) Aprueben la incorporación, en la
31 programación trimestral vigente de esta Escuela, en el Área Procesal Penal, la actividad descrita en la carta

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

1 y sus anexos; II) Seleccionen a veinte participantes de la lista sugerida; y III) Se autorice la participación de
2 los/as profesionales antes citados como integrantes del equipo de trabajo de la Guía de Evidencia Digital
3 antes detallada. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno,
4 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, fechada el trece de los corrientes, con referencia ECJ-D-
5 cero cinco/dos mil veintiuno, suscrita por Licenciada Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez, Consejal Propietaria y
6 Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Aprobar
7 la incorporación en la programación del primer trimestre dos mil veintiuno, en el área Procesal Penal, la
8 actividad “Mesa Técnica del Grupo de Expertos sobre Ciberdelincuencia Organizada Internacional”, la cual
9 se describe ampliamente en la nota anexa, que es parte integral de la presente acta; c) Autorizar la
10 participación en el evento descrito en el literal anterior, a los funcionarios siguientes: Uno) licenciada
11 Tathiana Morales de Cotto, Jueza del Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador; Dos) licenciada
12 Ethel Jacqueline Moreira, Jueza Suplente del Juzgado Cuarto de Sentencia de San Salvador; Tres)
13 licenciado Manuel Reyes Deras, Juez Primero de Sentencia de Sonsonate; Cuatro) licenciada Laura Lissette
14 Chacón Salazar, Juez Suplente del Juzgado Especializado de Extinción de Dominio; Cinco) licenciada
15 Sandra Luz Chicas Bautista, Segunda Magistrada de la Cámara de la Cuarta Sección del Centro, Santa
16 Tecla; Seis) licenciado Mauricio Marroquín Medrano, Juez dos del Juzgado Primero de Sentencia de San
17 Salvador; Siete) licenciado Godofredo Salazar Torres, Juez uno del Juzgado Especializado de Sentencia de
18 San Salvador; Ocho) licenciado Oscar Mauricio Escalón Fuentes, Juez tres del Juzgado Especializado de
19 Sentencia de San Salvador; Nueve) licenciada Ana Lorena Rodríguez, Jueza Especializada de Instrucción B
20 de San Salvador; Diez) licenciado Carlos Linares Ascencio, Juez del Juzgado Especializado de Sentencia
21 de Santa Ana; Once) licenciada Ana Lucila Fuentes de Paz, Jueza del Juzgado Especializado de Instrucción
22 de San Salvador; Doce) licenciada Rubia Maribel Lemus Guillén, Jueza dos del Tribunal Segundo de
23 Sentencia de Santa Ana; Trece) licenciado José Luis Giammattei, Juez uno del Tribunal Segundo de
24 Sentencia de San Salvador; Catorce) licenciado Fredy Leonel Peñate, Juez uno del Juzgado de Sentencia
25 de Chalatenango; Quince) licenciada Silvia Rossana Rodríguez Abrego, Juez uno del Juzgado de
26 Instrucción de Cojutepeque; Dieciséis) licenciado Ricardo Torres Arieta, Juez uno del Tribunal Primero de
27 Sentencia de San Miguel; Diecisiete) licenciado Sandro Alexander Reyes Jiménez, Juez del Juzgado
28 Especializado de Sentencia de San Miguel; Dieciocho) licenciada Mirtala Portillo de Cruz, Jueza Propietaria
29 del Juzgado de Sesori, San Miguel; Diecinueve) licenciada Miriam Haydee Mejía Rodríguez, Jueza del
30 Juzgado Especializado de Instrucción C de San Salvador; y Veinte) licenciada María Eugenia Hernández de
31 Guzmán, Jueza uno del Tribunal de Sentencia de San Vicente; d) Autorizar la participación de los

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

Página 16 de 27

profesionales: Uno) Licenciado Raymundo Alirio Carballo Mejía, Dos) licenciado Víctor Manuel Rodríguez Luna, Tres) licenciado René Arnoldo Castellón Mejía, Cuatro) licenciada Aracely Guadalupe Sánchez Espinal, Cinco) licenciada Digna Gladys Medrano Moreno y Seis) licenciada Claudica Carolina Trigueros Alfaro, como integrantes del equipo de trabajo de la Guía de Evidencia Digital; y e) Encontrándose presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” quedó notificada del acuerdo adoptado, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto siete. DIRECTORA EN FUNCIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA PARA INTEGRANTES DE PODERES JUDICIALES DE IBEROAMÉRICA (VIII PROMOCIÓN).** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración, la nota y anexo, fechada el trece de enero del año en curso, con número ECJ-D-cero nueve/dos mil veintiuno, suscrita por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual expresa que ha recibido correo electrónico suscrito por el magistrado Jorge Jiménez Martín, Director de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, manifestando que se apertura para este año dos mil veintiuno la convocatoria de un nuevo proceso formativo denominado: “Curso de formación judicial especializada para integrantes de poderes judiciales de Iberoamérica” (Octava promoción); la que en esta ocasión, y debido a las exigencias sanitarias impuestas por la pandemia de Covid-diecinueve, se ha estimado procedente impartir una primera fase del módulo en formato online y con un contenido formativo centrado en las materias propias de las Áreas de Derecho Constitucional y de la Unión Europea, Derecho Civil y Procesal Civil, Derecho Penal y Procesal Penal. Con respecto a la segunda fase, se propone presencial en actividades y estancias. En cuanto a la forma de ejecución, este se realizará de la siguiente manera: Los interesados podrán elegir lo siguiente: Módulo uno): La primera fase en formato online se realizará del uno de marzo al catorce de mayo de dos mil veintiuno. La segunda fase en formato presencial se realizará del diecisiete de mayo al veintitrés de junio de dos mil veintiuno. El plazo de presentación de solicitudes para este módulo finalizará el próximo siete de febrero del corriente año, a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos (hora española); Módulo dos: La primera fase en formato online se realizará del trece de septiembre al doce de noviembre del presente año. La segunda fase en formato presencial se realizará del quince de noviembre al diez de diciembre del año en curso. El plazo de presentación de solicitudes para este módulo finalizará el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos (hora española). Respecto a los/as destinatarios/as de esta capacitación, se

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

1 consignan los siguientes requisitos y condiciones: i) Ser juez/a o magistrado/a de cualquier país
2 iberoamericano o profesional perteneciente a otros cuerpos vinculados con la Administración de Justicia, o
3 perteneciente al mundo académico o judicial y que estén relacionados con la formación de jueces en sus
4 respectivos países; ii) Tener al menos cinco años de ejercicio profesional, pudiendo la Comisión de
5 Valoración excepcionar este requisito; y iii) Disponer de los medios y capacidad suficiente para la realización
6 de las actividades y garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en dichas actividades. En relación
7 a los gastos generados para asistir a esta actividad de capacitación (fase presencial) por parte del
8 capacitando, La Escuela Judicial de España manifiesta que el Consejo General del Poder Judicial asumirá
9 todos los gastos derivados de la docencia del curso. Cada uno de los asistentes deberá hacerse cargo de
10 todos los gastos de pago de boleto aéreo, derivados de su manutención, alojamiento y traslados para poder
11 asistir al mismo. La Escuela Judicial cuenta con un servicio de comedor donde se puede almorzar a diario
12 siendo el precio aproximado del menú de ocho euros. Para más detalles y ampliación de la información
13 relacionada a contenidos, programación docente, competencias profesionales a desarrollar y metodologías
14 del curso, se adjunta a esta misma nota dos documentos: Uno) Detalles de la convocatoria del Curso de
15 formación judicial especializada para integrantes de poderes judiciales de Iberoamérica (octava promoción);
16 y dos) Plan Docente del Curso Formación Judicial Especializada dos mil veintiuno. La Directora en
17 Funciones de la Escuela, no omite mencionar que al igual que en ediciones anteriores del curso, la Escuela
18 Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España solicita el apoyo y la colaboración del Consejo
19 Nacional de la Judicatura y su Escuela de Capacitación Judicial, para la divulgación de la actividad hacia la
20 comunidad jurídica interesada en participar de dicho proceso formativo, sugiriéndose como método de
21 socialización, la publicación de un afiche electrónico en redes sociales y sitio web institucional. Con base en
22 lo anterior, en forma respetuosa solicita: Se autorice la divulgación, en los medios antes mencionados, de la
23 convocatoria del Curso de formación judicial especializada para integrantes de poderes judiciales de
24 Iberoamérica (octava promoción). El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el
25 trece de enero del año en curso, con referencia ECJ-D-cero nueve/dos mil veintiuno, suscrita por la señorita
26 Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación
27 Judicial; **b)** Autorizar la publicación de un afiche electrónico en redes sociales y sitio web institucional, de la
28 convocatoria del Curso de formación judicial especializada para integrantes de poderes judiciales de
29 Iberoamérica (octava promoción); y **c)** Encontrándose presente la señorita Consejal licenciada Gloria
30 Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
31 Zeledón Castrillo”, quedó notificada de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto ocho.**

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

Página 18 de 27

DIRECTORA EN FUNCIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR EL PAGO DE HONORARIOS A CAPACITADOR. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración, la nota y anexo, fechada el catorce de los corrientes, con referencia ECJ-D-doce/dos mil veintiuno, suscrita por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual remite para aprobación la solicitud de pago de honorarios a capacitador de actividades previamente aprobada por el Pleno, para el Primer trimestre dos mil veintiuno, denominada: “Diplomado en Derecho Civil y Mercantil para Jueces/zas suplentes, interinos y en funciones. Módulo VII: Argumentación y Fundamentación de la Sentencia”, que se llevará a cabo en las fechas del uno al veintiséis de febrero y del uno al veintiséis de marzo, ambas fechas del año en curso, y serán impartidas por el doctor Oscar Ernesto Andrade Montoya; para la cual al momento de ser programada la carga académica, dicho profesional, capacitador del área de Derecho Privado y Procesal, fungía como administrador de la Sede Regional de San Miguel del Consejo, en tal calidad aceptó participar en forma Ad-honorem; sin embargo, tras su renuncia a esta Institución como empleado del Consejo, luego de contactarle, manifestó que le es imposible impartir dichos cursos en dicha manera, por lo que se somete a consideración el pago de honorarios correspondientes, por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, por cada actividad, se adjunta disponibilidad presupuestaria por ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, asimismo expresa que la actividad académica fue solicitada al doctor Andrade Montoya, en consideración a su capacidad académica y conocimiento de los contenidos, ya que el capacitador que lo ha impartido anteriormente, no cuenta con la disponibilidad para atender en esta oportunidad. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el catorce de los corrientes, con referencia ECJ-D-doce/dos mil veintiuno, suscrita por Licenciada Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez, Consejal Propietaria y Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar el pago de honorarios correspondientes, al doctor Oscar Ernesto Andrade Montoya, por impartir el Módulo VII: Argumentación y Fundamentación de la Sentencia”, que se llevará a cabo en las fechas del uno al veintiséis de febrero y del uno al veintiséis de marzo, ambas fechas del año en curso; y **c)** Encontrándose presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quedo notificada de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto once. VARIOS. Punto once punto uno. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN REMITE BITÁCORA DE ASPIRANTES INSCRITOS EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS(AS) A MAGISTRADOS(AS) DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DOS MIL VEINTIUNO.** La señora

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

1 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que ha recibido el memorándum
2 referencia UTS/cero dieciocho/dos mil veintiuno, fechada el quince de enero de dos mil veintiuno, suscrito
3 por el licenciado Nelson Giovanni López Carranza, Jefe Interino de la Unidad Técnica de Selección; por
4 medio del cual informa que conforme a la calendarización aprobada por el Honorable Pleno para el proceso
5 de elección de Candidatos(as) a Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia dos mil veintiuno, se tenía
6 contemplado como plazo para inscripción del seis al quince de enero del corriente año; habiéndose inscrito
7 un total de setenta y siete (77) aspirantes, según el detalle que se anexa al memorándum relacionado y que
8 forma parte integral de la presente acta. Al respecto se comunica que de los inscritos, únicamente setenta y
9 seis personas (76) figuran en el Registro Especial de Abogados Elegibles para Candidatos a Magistrados
10 de la Corte Suprema de Justicia, elección dos mil veintiuno; que fue publicado en dos periódicos de
11 circulación nacional el día lunes veintiocho de septiembre de dos mil veinte; habiéndose exceptuado al
12 licenciado Carlos Mauricio Enrique Pérez Aguirre, debido a que tal profesional al momento de la publicación
13 aludida no cumplía con todos los requisitos constitucionales establecidos, conforme a lo resuelto por
14 acuerdo de Pleno en el punto cinco de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil veinte, celebrada el día veinte
15 de octubre de dos mil veinte. Dicha información se ha ampliado con nota fechada este mismo día, suscrita
16 por la licenciada Alba Alicia Toledo de Castillo, Colaboradora Jurídica de la Unidad Técnica de Selección;
17 quien por instrucciones de la Jefatura refiere que en el listado de inscritos, se encuentran los siguientes
18 hallazgos: I) De los setenta y siete aspirantes inscritos, el aspirante número treinta y ocho, licenciado Carlos
19 Mauricio Enrique Pérez Aguirre, no aparece en el Registro especial de Abogados Elegibles, por no cumplir
20 con los requisitos de Ley; II) El aspirante número sesenta y uno, su nombre según documento único de
21 identidad presentado junto con la solicitud es Óscar Gonzalo Marengo Rodríguez conocido por Óscar
22 Vásquez Marengo, al revisar el expediente de dicho profesional y demás documentación, según acuerdo de
23 abogado, nombramiento de juez y documento único de identidad que consta en el expediente que lleva esta
24 Unidad, su nombre es Óscar Vásquez Marengo; III) El licenciado Enrique Alberto Portillo Peña, aspirante
25 sesenta y dos, se le incorporó según adenda; IV) En el informe adjunto, en la casilla veinticinco, aparece en
26 bitácora como Fernando Marroquín Galo, siendo lo correcto José Fernando Marroquín Galo; la aspirante
27 sesenta y seis aparece como Lidia del Carmen Loopez Campos, siendo lo correcto Lidia del Carmen López
28 Campos, nombres que ya fueron corregidos; y el aspirante cuarenta y dos, aparece como Iván Randolf
29 García Portillo, siendo ese su nombre correcto; V) Respecto a las licenciada María de los Ángeles Chatara
30 de Orellana, María Liliam Navarrete de Peraza, Reina Maribel Sigarán de Lemus, los apellidos consignados
31 en la bitácora, difieren de los apellidos publicados en el Registro Especial de Abogados Elegibles, en virtud

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

que , según sus acuerdos de abogadas, las mismas tienen apellidos de soltera; y VI) En el caso de la licenciada Ingrid Lisseth Berrios Castillo, su nombre es el consignado, según documento único de identidad y acuerdo de abogado. Anexando al mismo la documentación que respalda lo informado. El Pleno considera que luego de haber finalizado el plazo para la inscripción, de la nómina de profesionales que han mostrado interés en participar del procedimiento únicamente deberán tomarse en cuenta aquellos que figuran en el Registro Especial de Abogados(as) Elegibles; razón por la cual la nómina definitiva de aspirantes inscritos para el proceso de elección de Candidatos(as) a Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia dos mil veintiuno, será de setenta y seis (76) aspirantes, debiendo excluirse al licenciado Carlos Mauricio Enrique Pérez Aguirre, pues deberá estarse a lo ya resuelto por acuerdo de Pleno en el punto cinco de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil veinte, celebrada el día veinte de octubre de dos mil veinte. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibidos los anexos y el memorándum referencia UTS/cero dieciocho/dos mil veintiuno, fechada el quince de enero de dos mil veintiuno, suscrito por el licenciado Nelson Giovanni López Carranza, Jefe Interino de la Unidad Técnica de Selección; **b)** Autorizar la nómina definitiva de setenta y seis (76) aspirantes inscritos para el proceso de elección de Candidatos(as) a Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia dos mil veintiuno, la cual está integrada por los siguientes profesionales: UNO) licenciada Elsy Dueñas Lovos, Magistrada de la Sala de lo Contencioso Administrativo; DOS) licenciado Alex David Marroquín Martínez, Magistrado de la Cámara de la Niñez y Adolescencia; TRES) licenciada Gloria Noemy Ortiz Ortiz, Jueza de Paz de Tepecoyo, La Libertad; CUATRO) licenciado Ramón Iván García, Magistrado de la Cámara de la Segunda Sección del Centro con sede en Cojutepeque; CINCO) licenciado Ricardo Torres Arieta, Juez del Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel; SEIS) licenciado Eduardo Álvaro García Paredes, Consultor Jurídico en Representaciones Paredes; SIETE) licenciada María Digna Jaimes Pérez de Ticas, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda; OCHO) licenciada Glenda Alicia Vaquerano Cruz, Magistrada de la Cámara Especializada para una vida libre de violencia y discriminación para la mujer; NUEVE) licenciada Dinora del Carmen Andrade de Lazo, Jueza de Primera Instancia de Chinameca, San Miguel; DIEZ) licenciado Guillermo Lara Domínguez, Juez del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana; ONCE) licenciado Mario Roberto Martínez Guirola, Juez de Paz de Jayaque, La Libertad; DOCE) licenciado José Cristóbal Reyes Sánchez, Magistrado de la Cámara de la Segunda Sección de Oriente con sede en Usulután; TRECE) licenciado Elmer Leonel López Bermúdez, Magistrado de la Cámara de lo Penal de la Primera Sección de Oriente, San Miguel; CATORCE) licenciado Higinio Osmin Marroquín Merino, Auditor Fiscal de la Fiscalía General de la República; QUINCE) licenciado

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

1 Miguel Ángel Barrientos Rosales, Juez Primero de Paz de Santa Ana; DIECISÉIS) licenciado Fernando
2 Pineda Pastor, Juez de Menores de Usulután; DIECISIETE) licenciado Edgardo Enrique Merino Renderos,
3 Abogado en el libre ejercicio de la profesión, San Salvador; DIECIOCHO) licenciado José Antonio Palma
4 Trejo, Juez de Paz de Antiguo Cuscatlán; DIECINUEVE) licenciado José Miguel Lemus Escalante, Juez
5 Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador; VEINTE) licenciado Carlos Ernesto Calderón Alfaro, Juez
6 Primero de Instrucción de San Salvador; VEINTIUNO) licenciada Karla Ivetthe Peña Martell, Jefa del
7 Departamento Jurídico de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” UCA; VEINTIDÓS)
8 licenciado Wilson Edgardo Sagastume Galán, Magistrado de la Cámara de la Tercera Sección de Occidente
9 con sede en Ahuachapán; VEINTITRÉS) licenciada Maritza Venancia Zapata Cañas, Jueza Segundo de
10 Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de San Miguel; VEINTICUATRO) licenciada Evelyn del
11 Carmen Muñoz Rivas, Abogada en el libre ejercicio de la profesión, San Salvador; VEINTICINCO) licenciado
12 José Fernando Marroquín Galo, Asistente de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia;
13 VEINTISÉIS) licenciada Doris Luz Rivas Galindo, Magistrada de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de
14 Justicia; VEINTISIETE) licenciado Salvador de Jesús Tobar Ruiz, Juez de Paz de San Antonio Pajonal,
15 Santa Ana; VEINTIOCHO) licenciado Samuel Aliven Lizama, Magistrado de la Cámara Ambiental de San
16 Salvador; VEINTINUEVE) licenciado Delfino Parrilla Rodríguez, Juez de Instrucción de Delgado, San
17 Salvador; TREINTA) licenciada Edelmira Violeta Flores Orellana, Jueza Segundo de Instrucción de San
18 Salvador; TREINTA Y UNO) licenciada Ingrid Lisseth Berrios Castillo, Jueza de Menores de San Francisco
19 Gotera, Morazán; TREINTA Y DOS) licenciada Reina Maribel Sigarán de Lemus, Colaboradora Judicial del
20 Juzgado de Paz de Jucuarán, Usulután; TREINTA Y TRES) doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto,
21 Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental; TREINTA Y CUATRO) licenciado Héctor Ramón César
22 Abel Chavarría Flores, Abogado en el libre ejercicio de la profesión, San Salvador; TREINTA Y CINCO)
23 licenciada Vilma Consuelo Vides Guardado, Asistente de la Unidad de Género Institucional del Consejo
24 Nacional de la Judicatura; TREINTA Y SEIS) licenciado Oscar Daniel Arana Arévalo, Juez de Paz de Nueva
25 Esparta, La Unión; TREINTA Y SIETE) licenciada María Luz Regalado Orellana, Magistrada de la Cámara
26 Primera de lo Civil de San Salvador; TREINTA Y OCHO) licenciado Alejandro Antonio Quinteros Espinoza,
27 Juez del Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador; TREINTA Y NUEVE) licenciado Juan Joel
28 Hernández Rivera, Juez de Familia de Apopa, San Salvador; CUARENTA) licenciada Marta Lidia Peraza
29 Guerra, Magistrada de la Cámara Tercera de la Sección del Centro con sede en San Vicente; CUARENTA
30 Y UNO) licenciado Iván Randolf García Portillo, Colaborador Jurídico de la Sala de lo Civil de la Corte
31 Suprema de Justicia; CUARENTA Y DOS) licenciado Gerardo Navas Rivera, Colaborador Jurídico del

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

Página 22 de 27

Departamento de Audiencias Virtuales de la Corte Suprema de Justicia; CUARENTA Y TRES) licenciado José Antonio Martínez, Colaborador Jurídico de la Corporación Jurídica de Abogados de San Salvador; CUARENTA Y CUATRO) licenciada Agustina Yanira Herrera Rodríguez, Jueza Tercero de Menores de San Salvador; CUARENTA Y CINCO) licenciado Mario Alejandro Hernández Robles, Juez del Tribunal de Sentencia de San Francisco Gotera, Morazán; CUARENTA Y SEIS) licenciado Jaime Ramírez Ortega, Abogado en el libre ejercicio de la profesión, San Salvador; CUARENTA Y SIETE) licenciado José Rodolfo Meléndez González, Juez del Tribunal Segundo de Sentencia de Zacatecoluca; CUARENTA Y OCHO) licenciada María Lilliam Navarrete de Peraza, Asesora Jurídica de la Asociación de Mujeres Parlamentarias y Ex parlamentarias Salvadoreñas; CUARENTA Y NUEVE) licenciado David Omar Molina Zepeda, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Administración de Bienes; CINCUENTA) licenciado René Abelardo Molina Osorio, Abogado en el libre ejercicio de la profesión, San Vicente; CINCUENTA Y UNO) licenciado Douglas Anselmo Castellanos Miranda, Abogado en el libre ejercicio de la profesión, La Libertad; CINCUENTA Y DOS) licenciado Marcos Gregorio Sánchez Trejo, Abogado en el libre ejercicio de la profesión, San Salvador; CINCUENTA Y TRES) licenciado Carlos Rafael Pineda Melara, Jefe del Departamento de Probidad de la Corte Suprema de Justicia; CINCUENTA Y CUATRO) licenciado Roberto Edmundo Alejandro Jiménez Molina, Juez Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador; CINCUENTA Y CINCO) licenciado Saúl Ernesto Morales, Juez Quinto de lo Civil y Mercantil de San Salvador; CINCUENTA Y SEIS) licenciado Juan José Zaldaña Linares, Docente de la Universidad de El Salvador y Presidente Suplente del Tribunal de Ética Gubernamental; CINCUENTA Y SIETE) licenciado Gendrix Luis Flores Ramírez, Agente Auxiliar del Fiscal General de la República; CINCUENTA Y OCHO) licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde, Abogada en el libre ejercicio de la profesión, San Salvador; CINCUENTA Y NUEVE) licenciado Oscar Antonio Sánchez Bernal, Juez de lo Civil de Mejicanos, San Salvador; SESENTA) licenciado Oscar Gonzalo Marengo Rodríguez, Juez Primero de Instrucción de San Miguel; SESENTA Y UNO) licenciado Enrique Alberto Portillo Peña, Consultor Legal de BONUX LEX; SESENTA Y DOS) licenciada María de los Ángeles Chatara de Orellana, Jefa del Área de Apoyo de Audiencias Virtual del Centro Integrado de Santa Tecla; SESENTA Y TRES) licenciada Martha Alicia Ochoa Aragón, Jueza Cuarto de Familia de Santa Ana; SESENTA Y CUATRO) licenciada Judith del Carmen Samayoa Orellana, Abogada en el libre ejercicio de la profesión, San Salvador; SESENTA Y CINCO) licenciada Lidia del Carmen López Campos, Jueza Especializada de Sentencia para una Vida libre de Violencia y Discriminación para la Mujer, Santa Ana; SESENTA Y SEIS) licenciada Laura Lissette Chacón Salazar, Jueza del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla; SESENTA Y SIETE) licenciado Mauricio Armando Acosta López, Asesor jurídico

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

Página 23 de 27

1 de la Escuela Militar; SESENTA Y OCHO) licenciado Walter Elenilson Coto Monterroza, Colaborador
2 Jurídico de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; SESENTA Y NUEVE) licenciado Carlos Humberto López
3 García, Jefe de la Sección de Procuración del Departamento de Prácticas Jurídicas de la Corte Suprema de
4 Justicia; SETENTA) licenciado Nelson Palacios Hernández, Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil de San
5 Salvador; SETENTA Y UNO) doctor Oscar Ernesto Andrade Montoya, Abogado en el libre ejercicio de la
6 profesión, San Miguel; SETENTA Y DOS) licenciada Patricia Lissette Bardales Osegueda, Jueza Segundo
7 de Paz de Soyapango; SETENTA Y TRES) doctor Oscar Humberto Luna, Jefe de la Oficina Regional del
8 Departamento de Prácticas Jurídica de la Corte Suprema de Justicia, Santa Ana; SETENTA Y CUATRO)
9 licenciado Manuel de Jesús Torres Gavidia, Abogado en el libre ejercicio de la profesión, San Salvador;
10 SETENTA Y CINCO) licenciada Amelia Carolina Velásquez Rivas, Jueza Especializada de Instrucción para
11 una Vida libre de Violencia y Discriminación para la Mujer, San Salvador; y SETENTA Y SEIS) licenciada
12 Jennyffer Giovanna Vega Hércules, Consultora Oficina Jurídica Particular; **c)** Estarse a lo resuelto en el
13 punto cinco de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil veinte, celebrada el día veinte de octubre de dos mil
14 veinte; en lo concerniente al licenciado Carlos Mauricio Enrique Pérez Aguirre; ya que el referido profesional
15 no cumplía con los requisitos de Ley correspondiente; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)**
16 Estando presente las señoras y señores Consejales, se dan por notificados del acuerdo adoptado, el cual
17 deberá notificarse además a: Jefe Interino de la Unidad Técnica de Selección, Jefa de la Unidad de
18 Comunicaciones y Relaciones Públicas y al Oficial de Información del Consejo Nacional de la Judicatura,
19 para los efectos pertinentes. **Punto once punto dos. PRESIDENTA SOLICITA SE DECRETE**
20 **SUSPENSIÓN DE PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SEGURO DE VIDA, MÉDICO**
21 **HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL**
22 **DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María
23 Antonieta Josa de Parada, expresa que conforme a lo resuelto por el Honorable Pleno en el punto trece de
24 la sesión ordinaria treinta y ocho -dos mil veinte, celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil veinte;
25 Previa vigencia del presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veintiuno o la prórroga del ejercicio fiscal dos mil
26 veinte, se adjudica el proceso de Licitación Pública número LP-Uno/dos mil veinte-CNJ, denominado:
27 “SEGURO DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL
28 DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, a la
29 ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de QUINIENTOS
30 CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
31 AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR. Sin embargo, según consta en el Decreto

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

Página 24 de 27

1 Legislativo ochocientos cinco, de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil veinte, publicado en el Diario
2 Oficial doscientos cincuenta y siete, tomo cuatrocientos veintinueve, correspondientes al treinta de diciembre
3 de dos mil veinte; el cual contiene la Ley de Presupuesto General de la Nación dos mil veintiuno, se ha
4 advertido que en el artículo veintiuno, literalmente establece: “Prohíbase los contratos de seguro médico
5 hospitalarios a funcionarios públicos en las instituciones del sector público.” No obstante a lo anterior, el
6 conocimiento de dicha norma se tiene hasta el día diecinueve de enero de dos mil veintiuno, tal como puede
7 evidenciarse con el recibo de compra del mencionado Diario Oficial, el cual se anexa a la presente acta. Es
8 de hacer ver, que en el monto adjudicado del referido contrato de seguro se incluye la prima de riesgo por el
9 seguro a favor de funcionarios(as) de esta institución y, por ende, al contratar en esos términos, se podría
10 incurrir en una violación a ley expresa. Ante tal disyuntiva, se ha recurrido a plantear asesoría a la Unidad
11 Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC), organismo que conforme a lo que establece el
12 artículo siete, literal c) y d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, tiene la
13 competencia de “Emitir instructivos, manuales y demás instrumentos que faciliten la obtención de los
14 objetivos establecidos en esta ley” y “Asesorar y capacitar a las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones
15 Institucional, que podrá abreviarse (UACI) en la elaboración de los documentos técnicos que sean
16 necesarios para cumplir las políticas y lineamientos emitidos.” En vista a lo anterior, teniendo en
17 consideración que existe un acto administrativo emitido bajo las condiciones de legalidad y validez de
18 manera previa a la emisión de la Ley del Presupuesto General de la Nación dos mil veintiuno y que la firma
19 del Contrato de Seguro aún no se ha verificado, es procedente solicitar a la UNAC la asesoría
20 correspondiente para determinar el proceder con la firma del referido contrato. Por lo anterior, la
21 incorporación de la prohibición de contratación de seguros médicos hospitalarios para funcionarios(as)
22 públicos(as) en la Ley del Presupuesto General de la Nación dos mil veintiuno constituye un caso de fuerza
23 mayor que impide continuar con la firma del contrato en cuestión, hasta tener un pronunciamiento de la
24 UNAC. Al respecto, el artículo ochenta y uno de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
25 Administración Pública, textualmente expresa: “La formalización u otorgamiento del contrato, deberá
26 efectuarse en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que se refiere el
27 artículo setenta y siete de esta ley, salvo caso fortuito o fuerza mayor.” Por su parte, el artículo noventa y
28 cuatro de la Ley de Procedimientos Administrativos -LPA- (de aplicación supletoria conforme el artículo
29 ciento sesenta y tres inciso segundo, LPA), dispone: “*Suspensión del Procedimiento.- El órgano competente*
30 *podrá decretar de oficio la suspensión del procedimiento, cuando concurra un supuesto de caso fortuito o*
31 *fuerza mayor que así obligue a hacerlo. La resolución por la que se decida la suspensión, deberá estar*

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

Página 25 de 27

1 *especialmente motivada. La suspensión durará solo mientras subsista la causa que la motive*". Asimismo, el
2 artículo treinta número uno, LPA, dispone: "*Los actos administrativos serán inmediatamente ejecutorios,*
3 *después de que se cumplan las condiciones para su eficacia, salvo que: 1. Se produzca la suspensión*
4 *cautelar de la ejecución (...)*". Siguiendo al autor Ismael Farrando¹, todo proceso de contratación pública
5 está compuesto por, al menos, las siguientes etapas: la decisión de contratar, la selección del contratante y
6 el perfeccionamiento del contrato. En el caso que nos ocupa, y en aplicación de las primeras dos etapas, se
7 ha emitido un acto administrativo válido sujeto a ejecución mediante la suscripción del contrato o
8 perfeccionamiento de la contratación. Sin embargo, la Asamblea Legislativa ha emitido una norma posterior
9 que entra en conflicto con los términos en que debería ejecutarse dicho acto, lo cual constituye un caso de
10 fuerza mayor. Aunado, a ello, es necesario conocer la opinión de la UNAC sobre cómo proceder. Es por lo
11 anteriormente relacionado y de conformidad a las normas legales citadas, es procedente suspender la firma
12 del contrato y solicitar asesoría de la UNAC. El Pleno considera pertinente lo mocionado por la Presidenta,
13 razón por la cual se deberá proceder a decretar la suspensión por el término de diez días hábiles contados a
14 partir del día siguiente al de la emisión de esta resolución la firma del Contrato correspondiente a la
15 Licitación Pública N° LP-uno/dos mil veinte-CNJ denominada "SEGURO DE VIDA, MÉDICO
16 HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE
17 LA JUDICATURA, PARA EL AÑO dos mil veintiuno". Luego de haber generado el espacio para la discusión
18 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Suspender por el término de diez días hábiles contados a
19 partir del día siguiente al de la emisión de esta resolución, la firma del contrato correspondiente a la
20 Licitación Pública adjudicada en el punto trece de la sesión ordinaria número treinta y ocho-dos mil veinte,
21 celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil veinte, mientras se recibe de la Unidad Normativa de
22 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública del Ministerio de Hacienda (UNAC) asesoría de
23 cómo proceder ante la situación planteada; **b)** Instruir a la Gerencia General y Jefatura de la Unidad de
24 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicitar la asesoría a la UNAC en los términos que estimen
25 convenientes, incluyendo la consulta sobre la definición de "funcionario público" e informar oportunamente la
26 respuesta a la Presidencia de este Consejo; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Estando
27 presente la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, queda notificada del acuerdo
28 adoptado, el cual deberá notificarse además a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos
29 Humanos y a la Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima; para los efectos pertinentes. **Punto**
30 **once punto tres. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO SIETE PUNTO CUATRO**

¹ Véase FARRANDO, I., *Manual de Derecho Administrativo*, Buenos Aires, Depalma, 1999, p. 297.

Pleno CNJ - Acta 03-2021

19 de enero de 2021

Página 26 de 27

1 **DE LA SESIÓN TREINTA Y CUATRO –DOS MIL VEINTE.** La señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth
2 Alvarez Alvarez, expresa que según consta en el texto del acuerdo adoptado por el Pleno en el punto siete
3 punto cuatro de la sesión ordinaria treinta y cuatro –dos mil veinte, celebrada el día veinticuatro de
4 noviembre de dos mil veinte; fue nombrada como Directora en Funciones Ad Honorem de la Escuela de
5 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” en vista a la renuncia del cargo interpuesta por la
6 master Dania Elena Tolentino Membreño. Por lo anteriormente resuelto, debe tenerse en consideración que
7 en el contenido del Decreto Legislativo ochocientos cinco, de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil
8 veinte, publicado en el Diario Oficial doscientos cincuenta y siete, tomo cuatrocientos veintinueve,
9 correspondientes al treinta de diciembre de dos mil veinte; el cual contiene la Ley de Presupuesto General
10 de la Nación dos mil veintiuno, se ha advertido que en el artículo veinte inciso primero, textualmente
11 establece: *“Prohíbase las plazas ad honorem en la Administración Pública por la modalidad de ley de*
12 *salarios, contrato o bajo cualquier título o modalidad, no pudiendo ningún funcionario o empleado público*
13 *ostentar este tipo de plazas.”* Ante tal disposición legal, solicita con todo respeto al Pleno modificar el
14 acuerdo de su nombramiento en el sentido de eliminar la expresión “Ad Honorem”, para darle el debido
15 cumplimiento a la disposición legal presupuestaria relacionada. El Pleno considera que son atendibles las
16 razones expuestas en la moción planteada por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez
17 Alvarez, razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo de modificación solicitado. Luego de haber
18 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno por mayoría **ACUERDA: a)**
19 **Modificar el acuerdo adoptado en el literal c) del acuerdo siete punto cuatro del acta de sesión ordinaria**
20 **treinta y cuatro –dos mil veinte, celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil veinte; en el sentido**
21 **de suprimir del texto del acuerdo la expresión “Ad Honorem” quedando sin variación el resto del texto, en**
22 **consecuencia el nombramiento será en Funciones; b) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y c)**
23 **Estando presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, queda notificada del**
24 **acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a: Gerente General, Jefa del Departamento de**
25 **Recursos Humanos, Unidad de Auditoría Interna y Oficial de Información del Consejo Nacional de la**
26 **Judicatura; para los efectos pertinentes. Se hace constar que el señor Consejal licenciado Alcides Salvador**
27 **Funes Teos se abstuvo de votar en el presente acuerdo. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio**
28 **por finalizada la sesión a las doce horas con treinta minutos de este día, y no habiendo más que hacer**
29 **constar, se cierra la presente acta que firmamos.**

30

31

Pleno CNJ - Acta 03-2021
19 de enero de 2021

Página 27 de 27

DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO